

Licitación ID: 2289-63-LE19

Convenio de Suministro: Transporte de Personas e Invitados.

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR, MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

Fecha de Cierre: 02-01-2020 15:30:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 64

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	Servicios de autobuses contratados Cod: 78111803 ----- Buses tipo Pullman con capacidad para 44 y más pasajeros.	1 Unidad
2	Servicios de autobuses regulares, recorridos fijos o servicios programados Cod: 78111802 ----- Buses tipo Pullman con capacidad para 40 pasajeros	1 Unidad
3	Servicios de transporte de vehículos ligeros Cod: 78111601 ----- Minibuses tipo Pullman con capacidad para 29 pasajeros	1 Unidad
4	Servicios de transporte de vehículos ligeros Cod: 78111601	1 Unidad

Van Ejecutiva con capacidad para 16 pasajeros

5 Servicios de transporte de vehículos ligeros **1 Unidad**
Cod: 78111601

Furgón con capacidad para 12 personas

6 Servicios de transporte de vehículos ligeros **1 Unidad**
Cod: 78111601

Auto o camioneta con capacidad para 4 personas

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Convenio de Suministro: Transporte de Personas e Invitados.

Estado:

Publicada

Descripción:

a Ilustre Municipalidad de Frutillar requiere contratar los servicios de transporte de personas, de acuerdo a las solicitudes de los diferentes Departamentos o Unidades Municipales, mediante un Convenio de Suministro de acuerdo con los requerimientos y las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos y Anexos.

requerimientos y las condiciones establecidas en las presentes bases Administrativas, requerimientos técnicos y anexos que forman parte de ellas y las aclaraciones que se hicieren a éstos. El sistema de contratación será licitado en propuesta Pública y publicada en el Portal www.mercadopublico.cl.

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

I MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

Unidad de compra:

MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

R.U.T.:

69.220.700-9

Dirección:

No hay información

Comuna:

No hay información

Región en que se genera la licitación:

Región de los Lagos

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 02-01-2020 15:30:00

Fecha de Publicación: 23-12-2019 18:57:28

Fecha inicio de preguntas: 23-12-2019 20:19:00

Fecha final de preguntas: 26-12-2019 20:19:00

Fecha de publicación de respuestas: 27-12-2019 20:19:00

Fecha de acto de apertura técnica: 02-01-2020 15:31:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 02-01-2020 15:31:00

Fecha de Adjudicación: 03-01-2020 15:31:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información


4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Identificación del Oferente

 [Descargar anexo](#)

2.- Anexo N° 2 Declaración Jurada respecto a conocimiento del actual proceso de licitación.

 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- Anexo N° 3. Propuesta Técnica.

 [Descargar anexo](#)

2.- Anexo N° 4. Ubicación Geográfica

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- Anexo N° 5. Oferta Económica

 [Descargar anexo](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 2. Cumplimiento Técnico	<p>AÑO DE FABRICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Para la evaluación se promediarán los años de fabricación de los vehículos declarados. No se evaluarán vehículos cuyos años de fabricación sean menor al año 2013 Año 2020 a 2019 25 Puntos Año 2018 a 2017 15 Puntos Año 2016 a 2015 10 Puntos Año 2014 a 2013 5 Puntos</p>	25%
2 1. Cumplimiento de los requisitos	<p>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5% CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES EXIGIDOS EN BASE. Se considerará la completitud de la oferta en relación con los antecedentes requeridos e instrucciones para la presentación de la "Oferta" de estas Bases de Licitación. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan los requisitos formales establecidos en las bases conforme lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886. Presenta todos los antecedentes formales, anexos dentro del plazo y debidamente completado como se señala en las bases 5 Puntos Presenta parcialmente los respaldos solicitados, no presenta todo los antecedentes, no cumpliendo con la totalidad de las formalidades establecidas en las bases o presenta antecedentes en un plazo adicional otorgado por el mandante. 2,5 Puntos</p>	5%
3 3. Referencia Geográfica	<p>UBICACIÓN DE CASA MATRIZ O SUCURSAL Dentro de la comuna de Frutillar 15 Puntos Dentro de la Provincia de Llanquihue 5 Puntos Otra Regiones o No indica 0.Puntos.</p> <p>REAJUSTE A LOS PRECIOS OFERTADOS No considera reajuste 10 Puntos Si considera reajuste 0 Puntos PRECIO POR KILOMETRO Entre \$ 0 y \$ 2.500 15 Puntos Entre \$ 2.501 y \$ 3.500 10 Puntos Entre \$ 3.501 y \$ 4.500 5 Puntos Mayor a \$ 4.500 0 Puntos</p>	15%

4 4. Oferta Económica(Precio)

PRECIO TRAMO INDICADO: Para la evaluación se considerará el menor valor de cada servicio, obteniendo el más alto puntaje en el criterio, la oferta con mayor cantidad de menores precios. Menor Precio 20 Puntos Segundo Menor Precio 10 Puntos Tercer Menor Precio 5 Puntos Otros Precios 0 Puntos **INCREMENTO EN TARIFA:** Cuando el regreso sea en fecha distinta a la IDA. **NO SE EVALUARÁN** ofertas cuyo incremento sea mayor al 100% de su tarifa La tarifa no será incrementada 10 Puntos La tarifa será incrementada hasta un 50% 5 Puntos La tarifa será incrementada en un porcentaje mayor al 50% 0 Puntos

55%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	CARLOS ROSAS SOTO
e-mail de responsable de pago:	pagos@munifrutillar.cl

Nombre de responsable de contrato:	Juan Ruben Soto Villablanca
e-mail de responsable de contrato:	administrador@munifrutillar.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-65-2467428-

Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación
---------------------------------	----------------------------

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates

El resultado general de la evaluación, se contendrá en el acta de la comisión y se incorporará en la resolución aprobatoria de la adjudicación. Además se fija que para efectos de desempate que el proveedor seleccionado será aquel que tenga mayor puntaje en los siguientes factores: - PRIMER ORDEN es el Precio - SEGUNDO ORDEN es el Cumplimiento Técnico - TERCER ORDEN es la Ubicación Geográfica - CUARTO ORDEN es el cumplimiento de los Requisitos Formales Cualquier descargo o consulta respecto del proceso de adjudicación que los oferentes deseen formular deberán realizarlo de acuerdo con lo que establece la normativa legal vigente, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación, enviando los antecedentes de su requerimiento al correo electrónico.

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el pacto de integridad, aquí establecido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas, tanto en las bases administrativas, bases técnicas y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera que fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de

mento, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se derivan. 2- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera que fuese la conducta o acto específico y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos y formas. 3- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y los que se deriven de ello.

[Subir](#)